

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**4497** *Resolución de 27 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifican dos captadores solares, modelos LBMG 8 AR y LBMG 13 AR, fabricados por GreenOne Tec Solarindustrie GmbH.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Wagner Solar S.L. con domicilio social en C/ Petróleo 24-26, 28918 Leganés (Madrid), para la certificación de dos captadores solares, pertenecientes a una familia, fabricados por GREENone Tec Solarindustrie GmbH en su instalación industrial ubicada en Austria.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio:

Laboratorio	Claves
Institut für Thermodynamik und Wärmetechnik	15COL 1257Q, 15COL 1257AD0,15COL 1257

Habiendo presentado certificado en el que la entidad Quality Austria Training Certification and Evaluation Ltd. confirma que GREENone Tec Solarindustrie GmbH cumple los requisitos de calidad exigibles de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas para paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.

Y que por todo lo anterior se ha hecho constar que los tipos o modelos presentados cumplen todas las especificaciones sobre exigencias técnicas de los paneles solares, con arreglo a su última actualización por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto emitir la resolución de Certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
LBMG 8 AR	NPS-31915
LBMG 13 AR	NPS-32015

Y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de resolución.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo para los modelos que se especifican en la tabla anterior se indican a continuación.

Esta certificación se ajusta a las normas e instrucciones técnicas complementarias para la homologación de los paneles solares, actualizadas por la Orden IET/2366/2014, de 11 de diciembre. Asimismo, el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición ante el Secretario de Estado de Energía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de publicación de esta resolución conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución, conforme a la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

## 1. *Modelo con contraseña NPS –31915*

### Identificación:

Fabricante: GREENone Tec Solarindustrie GmbH.

Nombre comercial: LBMG 8 AR.

Tipo de captador: plano con cubierta.

Año de producción: 2015.

### Dimensiones:

Longitud: 3557 mm.

Ancho: 2224 mm.

Altura: 135 mm.

Área de apertura: 7,42 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 7,41 m<sup>2</sup>.

Área total: 7,91 m<sup>2</sup>.

### Especificaciones generales:

Peso: 200 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.

## 2. *Modelo con contraseña NPS –32015*

### Identificación:

Fabricante: GREENone Tec Solarindustrie GmbH.

Nombre comercial: LBMG 13 AR.

Tipo de captador: plano con cubierta.

Año de producción: 2013.

Longitud: 5920 mm.

Ancho: 2224 mm.

Altura: 135 mm.

Área de apertura: 12,35 m<sup>2</sup>.

Área de absorbedor: 12,37 m<sup>2</sup>.

Área total: 13,17 m<sup>2</sup>.

### Especificaciones generales:

Peso: 340 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: Agua/propilenglicol.

Resultados de ensayo para el modelo de menor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

Área total		
	Valor	Desviación típica
$\eta_{a,b}$	0,803	0,001
$K_d$	0,918	0,007
$b_0$	0,167	0,004
$c_1$ (W/m <sup>2</sup> K)	2,888	0,054
$c_2$ (W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> )	0,012	0,001
$c_3$ (J/m <sup>3</sup> K)	0	–
$c_4$	0	–
$c_5$ (J/m <sup>2</sup> K)	9354	262
$c_6$ (s/m)	0	–

Potencia extraída por la unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
20	1942	3816	5779
40	1371	3245	5208
60	724	2598	4561

Resultados de ensayo para el modelo de mayor tamaño de la familia:

Rendimiento térmico:

Área total		
	Valor	Desviación típica
$\eta_{a,b}$	0,803	0,001
$K_d$	0,918	0,007
$b_0$	0,167	0,004
$c_1$ (W/m <sup>2</sup> K)	2,888	0,054
$c_2$ (W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup> )	0,012	0,001
$c_3$ (J/m <sup>3</sup> K)	0	–
$c_4$	0	–
$c_5$ (J/m <sup>2</sup> K)	9354	262
$c_6$ (s/m)	0	–

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1000 W/m <sup>2</sup>
20	3233	6353	9622
40	2283	5403	8671
60	1.206	4.326	7.594

Madrid, 27 de noviembre de 2015.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.